

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-172

Téngase por extemporáneo el recurso de reposición presentado por el apoderado de la ejecutante contra el auto del día 13 de mes que avanza.

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por el doctor CARLOS GIOVANNY ARANGO GOMEZ.

En consecuencia, téngase a la doctora NELSA MILENA RODRIGUEZ CRIALES como apoderada judicial de los demandados en los términos y para los fines del poder inicial.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez